

LOTA, 03 ENE. 2017

DECRETO N° 03

VISTOS:

MOLINA LUENGO, RUT N°

20.06.2016 / Iniciación de Actividades/Certificado de Residencia Para obtener Patente Comercial.

a) Solicitud presentada por la **Doña ROSA**
/ Referencia Autorizada N° 4945 de Fecha

Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase la Transferencia de **Doña MACARENA SALDIAS OÑATE RUT N°** a **Doña ROSA MOLINA LUENGO, RUT N°** a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Monsalve Puesto N° 18. Sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente Comercial con **Giro: PAQUETERIA Y BAZAR.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Rosa Molina Luengo.-
- C. c. Patentes Comerciales.-
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.